

RESOLUCIÓN No. **0090**
(08 de marzo de 2017)

Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Privada N° 001 de 2017

EL GERENTE DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones Legales y en especial las conferidas en los Decretos Ordenanzaes 000722 del 31 de Mayo de 1996, Artículo Primero y el 1366 del 16 de Noviembre de 2004 y el Acuerdo 002 de 2.016

CONSIDERANDO

Que la modalidad de selección del contratista escogida para el caso bajo estudio, es la de contratación por Invitación privada, Lo anterior, en vista de que el artículo 10 del acuerdo 002 de 11 de junio de 2.016, faculta al Gerente General de la Lotería de Boyacá para celebrar los contratos derivados de los procesos de selección contenidos en el manual de contratación de la Empresa.

Que la Lotería de Boyacá cuenta con la partida presupuestal correspondiente, que garantizan los pagos del presente contrato y se subordinan a las apropiaciones que con tal fin se ordenan en el presupuesto para la vigencia fiscal 2017, para lo cual se cuenta con certificado de disponibilidad Presupuestal N° 6562 expedido por el Profesional del área de presupuesto Dr. Luis Fernando Araque del rubro N° 22019813 cuyo objeto es IMPRESIÓN DETALONARIOS (APUESTAS PERMANENTES);, por valor de **DOSCIENTOS SESENTA (\$260.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE.**

Que mediante acta N° 11 el comité de contratación de la Lotería de Boyacá recomienda al Gerente General dar apertura al proceso de selección de contratista mediante la modalidad de Invitación privada contenida en el manual de contratación de la Entidad Acuerdo 002 de 2016.

RESUELVE

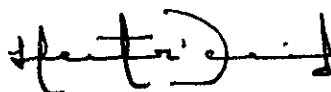
ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura y Justificar la modalidad de selección de contratista a través de invitación privada reglamentada por el artículo decimo del acuerdo 002 de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como objeto de la selección **"CONTRATAR LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA CON DESTINO A LA OFICINA DE ALMACÉN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ DE LA CIUDAD DE TUNJA, DE FORMULARIOS SISTEMATIZADOS, TERMICOS Y ROLLOS BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2017"**, del acto que se celebre entre la **LOTERÍA DE BOYACÁ** y el contratista que resulte seleccionado dentro de proceso por invitación Privada N° 001 de 2017, teniendo como presupuesto la suma de **DOSCIENTOS SESENTA (\$260.000.000) MILLONES DE PESOS M/CTE** y como condiciones u obligaciones principales que se exigirán al Contratista, las descritas en el estudio previo y la invitación privada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, ocho (08) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017)



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO.
Gerente